

## **PCR decidió mantener la calificación de “*B<sub>A</sub>+*” con cambio de perspectiva de ‘Estable’ a ‘Positiva’**

### **A Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.**

**La Paz, Bolivia (Septiembre 20, 2024)** PCR decidió mantener la calificación de *B<sub>A</sub>+* (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A1) a Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A. con cambio en la perspectiva de “Estable” a “Positiva” (tendencia en terminología ASFI), sustentada en lo siguiente: Corresponde a una compañía de reciente incorporación en el mercado de Seguros Generales, tiene el respaldo del Grupo Financiero Mercantil Santa Cruz y la Sociedad Controladora MSC S.A., cuenta con políticas, manuales de organización y funciones detallados. El plantel administrativo y gerencial denota experiencia en el mercado asegurador, las decisiones y estrategias son tomadas por la dirección y supervisadas por la sociedad controladora. A junio de 2024, se aprecia una variación positiva en el nivel patrimonial a razón de la utilidad del periodo, por lo que la cobertura mantiene holgura. Por su parte, la cartera de inversiones mantuvo títulos con alta y buena calidad crediticia, concentrados principalmente en Depósitos a Plazo Fijo del Sistema Financiero Nacional. Los resultados financieros proyectados presentan criterios conservadores.

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros generales (Bolivia) **PCR-BO-MET-P-031**, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

#### **Información de Contacto:**

Edmy Lizeth Mayta Calle  
Analista de Riesgo  
[emayta@ratingspcr.com](mailto:emayta@ratingspcr.com)

Oscar Miranda Romero  
Analista Senior  
[omiranda@ratingspcr.com](mailto:omiranda@ratingspcr.com)

#### **Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

#### **Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.